

DECRETO :
ORDENANZA N° 2990.-

La Plata, 5 de agosto de 1963.-

Teniendo en cuenta lo solicitado por la "Asociación Amigos de la calle 2 y Adyacentes de Tolosa", y lo informado por la Dirección de Alumbrado y Dirección de Asuntos Legales y, considerando que la instalación ha de importar un motivo de mejora urbanística de indiscutible mérito merced al aporte vecinal, por ello el Comisionado Municipal dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de La Plata recibirá en donación de -----la "Asociación Amigos de la calle 2 y Adyacentes de Tolosa", la instalación de alumbrado público con tubos fluorescentes realizada desde 528 a 32.- A tal efecto la Dirección de Alumbrado le vantará el inventario de los bienes que ingresarán a esta Comuna y se labrará el acta correspondiente.-

ARTICULO 2º.- Por intermedio de la Dirección de Alumbrado se hará la -----prestación del servicio específico, con la distribución de potencia en horarios compatibles a las estaciones y necesidades reales.- No obstante las características de las lámparas a utilizar, se deja establecido que si la Dirección de Alumbrado, por circunstancias realmente insalvables tuviera dificultades en la continuidad de la prestación, se recurrirá al actual sistema de lámparas incandescentes.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Orde-----nanza una vez convalidado por la Intervención Federal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen debida nota Dirección de -----Rentas, Contaduría General y pase a Dirección de Alumbrado para que proceda como corresponda.-

Fdo.: Coronel JOSE E. ANNECA - Comisionado Municipal.-

" : Ing. Civil SALVADOR N. GRASSO - Sec. de Obras y Serv.Públicos.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2990.-

LA PLATA, 12 de setiembre de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA.-

A.M.

(APROBADO POR DECRETO DEL P.E N° 9419, del 26/8/63.-)

ORDENANZA Nº DECRETO PCIAL. Nº 9419/63.-

LA PLATA, 26 de agosto de 1963

Expediente Nº 4032-39235/63.-

Municipalidad: LA PLATA.-

Motivo: Decreto-ordenanza por el que acepta la donación efectuada por la "Asociación Amigos de la calle 2 y Agyacentes de Tolosa" a favor de esa Comuna, de la instalación de alumbrado público con tubos fluorescentes realizada en dicha calle en el tramo comprendido entre las calles 528 y 32; en las condiciones establecidas en el mismo.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisio-
-----nado Municipal del Partido precitado especificado en el
epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante
a fojas 12.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín O-
-----ficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad
recurrente.-

Fdo.: Francisco A. IMAZ
Gral. de Brigada (R. E.)
Comisionado Federal

DECRETO Nº 9419/63.-

ES COPIA.-

(CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA Nº 2990.-)

José Fazio
Director de Personal